

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
CTRA. SAN VICENTE DEL RASPEIG S/N
03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG
(ALICANTE)
ESPAÑA

PCT

NOTIFICACIÓN RELATIVA A LA REIVINDICACIÓN DE
 PRIORIDAD

(Reglas 26 bis.1 y 26 bis.2 e Instrucciones Administrativas, 302
 y 314 del PCT)

Fecha de expedición (día/mes/año)	2 MARZO 2020 (02.03.2020)
--------------------------------------	--

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario PCT201930310	NOTIFICACIÓN IMPORTANTE
Solicitud Internacional N° PCT/ES2019/070823	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 3 DICIEMBRE 2019 (03.12.2019)
Solicitante UNIVERSIDAD DE ALICANTE	

En relación con la/s reivindicación/es de prioridad contenida/s en la solicitud internacional se **notifica** lo siguiente:

1. **Corrección de la reivindicación de prioridad.** Conforme a la comunicación del solicitante recibida el: **20 DICIEMBRE 2019 (20.12.2019)** la siguiente reivindicación de prioridad ha sido corregida como a continuación se indica: **La fecha de prioridad reivindicada es el 05/04/2019.**

- aún cuando no consta el número de la solicitud anterior.
- aún cuando la siguiente indicación de la reivindicación de prioridad no es igual a la que aparece en el documento de prioridad:
- aún cuando la solicitud internacional tiene una fecha de presentación internacional posterior a la fecha de expiración del periodo de prioridad, pero está dentro de los dos meses siguientes a dicha fecha.

2. **Adición de reivindicación de prioridad.** Conforme a la comunicación del solicitante recibida el: la siguiente reivindicación de prioridad ha sido añadida:

- aún cuando no consta la indicación del número de la solicitud anterior.
- aún cuando la siguiente indicación de la reivindicación de prioridad no es igual a la que aparece en el documento de prioridad:
- aún cuando la solicitud internacional tiene una fecha de presentación internacional posterior a la fecha de expiración del periodo de prioridad, pero está dentro de los dos meses siguientes a dicha fecha.

3. La reivindicación de prioridad **se considera nula** (Regla 26bis.2.c) porque:

- A la fecha de expiración del plazo prescrito en la Regla 26bis.1.a)**, la Oficina receptora **no ha recibido comunicación** del solicitante corrigiendo la reivindicación de prioridad a fin de cumplir con los requisitos de la Regla 4.10 tal como se notificó mediante el Formulario PCT/RO/110.
- La comunicación del solicitante se recibió una vez expirado el plazo prescrito en la Regla 26bis.1.a)**; y, en consecuencia, la reivindicación de prioridad no se ha podido corregir a fin de cumplir con los requisitos de la Regla 4.10.
- La comunicación del solicitante omitió corregir la reivindicación de prioridad** a fin de cumplir con los requisitos de la Regla 4.10.

Antes de que concluyan los preparativos técnicos para la publicación internacional, el solicitante podrá aportar la información relativa a la reivindicación de prioridad, que publicará la Oficina Internacional junto con la solicitud internacional (Regla 26bis.2.d)).

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
 Paseo de la Castellana 75 - 28071 Madrid (España)

Funcionario autorizado
Elena Ladera Galán

Nº de fax: **91 349 53 04**

Nº de teléfono: **91 349 84 78**

4. Como **resultado de la corrección y/o adición** de una/s reivindicación/es de prioridad de conformidad con los apartados 1 y/o 2, o de que **se consideró nula** la/s reivindicación/es de prioridad de conformidad con el apartado 3, la **fecha (más antigua) de prioridad** es: **5 ABRIL 2019 (05.04.2019)**
5. La reivindicación de prioridad no puede ser corregida/añadida, dado que la comunicación del solicitante se recibió el , **es decir**, una vez expirado el plazo establecido en la Regla 26bis.1.a). Sin embargo, si la comunicación del solicitante se refiere a una corrección, de acuerdo con la Regla 26bis.2.c)i) a iii), la/s reivindicación/es de prioridad indicada/s en la Casilla VI del Petitorio **no se considerará/n nula/s**.
- Antes del plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad y con sujeción al pago de una tasa, el solicitante podrá pedir a la Oficina Internacional que publique la información relativa a dicho asunto. (Véase la Regla 26bis.2.e) y la *Guía del solicitante PCT*, Anexo B2(1B)).
6. En el caso de que se hayan reivindicado **varias prioridades**, el/los punto/s indicado/s más arriba se refiere/n a la/s reivindicación/es de prioridad:
7. Una copia de esta Notificación se ha enviado a la Oficina Internacional y
- a la Administración encargada de la Búsqueda Internacional.